



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 736-09-2017-MPT

Talara, catorce de Setiembre del dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 336-09-2017-MPT de fecha 13-09-2017 del Procurador Público Municipal, con respecto al Encargo de Funciones;

CONSIDERANDO:

- Que, atendiendo la Comisión de Servicio que realizará a la ciudad de Lima durante los días del 18 al 21 de Setiembre del 2017, es necesario contar con un encargado de la Procuraduría Pública Municipal, durante el período de ausencia;
- Que, la necesidad de encargatura obedece a que se ha programado dentro de éste período (exactamente el miércoles 20 de Setiembre del 2017) una AUDIENCIA ÚNICA, en donde se desarrolla la etapa de conciliación y juzgamiento, asimismo como el actuar de otras diligencias que se requieran en su oportunidad;
- Que, se debe encargar a un Profesional del derecho que cumpla con los requisitos descritos en la Ley de la materia para que se encargue de la Procuraduría Pública Municipal, sugiriendo a la ABOG. MARNY MARILYN OLIVOS ZAPATA, en la medida que presta servicios para la Procuraduría y conoce de la tramitación de los procesos pendientes; asimismo debiéndosele autorizar las facultades de Conciliación.



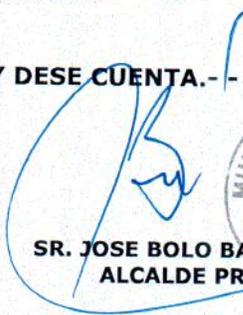
Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, a la ABOG. MARNY MARILYN OLIVOS ZAPATA - en adición a sus funciones el Despacho de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal; asimismo se le **AUTORIZAN** las facultades de Conciliación respectiva, durante los días del 18 al 21 de Setiembre del 2017.

ARTÍCULO 2° .- La Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
 Interesado
 GM
 PPM
 URH
 UTIC
 Archivo
 JBB/irmach